



PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2021.

Asunto: Informe Final por los Servicios Profesionales en
Asesoría Integral en Materia Fiscal.

Lic. Omar Víctor Carrillo Peña

Encargado del Despacho de la Unidad de Determinación,
Ejecución Fiscal y Fiscalización del Sistema
Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Presente

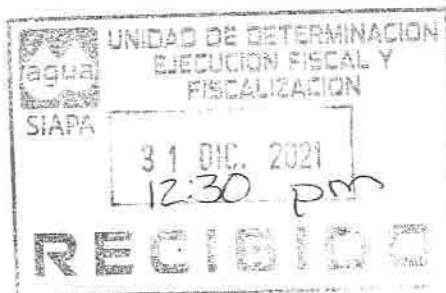
Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer
enviarle anexo a este un **Informe Final** por los trabajos realizados acerca de los
Servicios Profesionales en Asesoría Integral en Materia Fiscal prestados por mi
representada la empresa **Profesionales en Gestión Tributaria S.C.**, referente al Centro
Operativo **El Sauz**.

Sin más por el momento. Quedo pendiente para cualquier situación al respecto.

Atentamente

12

13





PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

**INFORME FINAL
DE RESULTADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

20-2

**PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL"
SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Para el SIAPA es de suma importancia el sanear sus finanzas y limpiar su padrón de usuarios morosos, para tal fin realizo la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 20-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL" SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, trabajos que se llevarán a cabo mediante el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" apoyado del uso de tecnologías para que eficiente su proceso.

OBJETIVOS

ACTOS DE INVESTIGACION.- La empresa, deberá realizar una detallada gestión mediante la elaboración de oficios y/o comunicados, según sea el caso, que serán dirigidos a diversas dependencias, con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA. Gestiones de investigación que se realizarán por la empresa.

DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.- Una vez que el SIAPA entrega a la empresa la información de las cuentas contrato a ejecutar, materia del servicio, la empresa realizará su estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas.

REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS FISCALES.- La empresa, en la medida que genere los estudios y análisis de las cuentas asignadas, apoyará a elaborar los requerimientos de pago correspondientes, que serán emitidos por

ACTO DE REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- La empresa
UDEFF una vez que se emita cada determinación de crédito f



requerimiento del crédito fiscal.

INICIO DEL PAE.- La empresa orientará y apoyará a la UDEFF a realizar el mandamiento de ejecución (inicio PAE), así como las actas de requerimiento y embargo, respectivamente, que se firmarán por parte de la UDEFF, para poder proceder al desahogo de la diligencia de requerimiento de pago y en su caso de embargo. La UDEFF, con apoyo de la empresa, realizará la diligencia en la que primero requerirá de pago al deudor y, en caso de negativa o no acreditar el pago el usuario moroso requerido, realizará el embargo a través del señalamiento de bienes, secuestro administrativo o traba real sobre bienes suficientes para garantizar el cumplimiento del pago del moroso, dando continuidad a dicho procedimiento hasta el remate en su caso.

NEGOCIACIÓN DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL.- De igual manera, en esta etapa, el usuario deudor, puede también presentar propuesta de pago ante el SIAPA, y a criterio de la UDEFF, la empresa podrá coadyuvar en la labor de negociación en términos de ley.

EJECUCIÓN DE EMBARGO. - La UDEFF llevará a cabo todos aquellos actos administrativos y/o jurídicos tendientes a ejecutar el embargo que se efectúe, a fin de concluir el proceso de recuperación de lo adeudado, esto, siempre con el apoyo y orientación de la empresa.

ACTOS CONTENCIOSOS. - La empresa atenderá, dará seguimiento y concluirá de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante autoridades jurisdiccionales que promuevan los usuarios deudores en contra del SIAPA, en cualquier etapa del procedimiento aludido, hasta conseguir la recuperación de lo adeudado.

VENTAJAS DEL PROYECTO

Con el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" a realizarse tenemos como ventajas y/o beneficios el mejoramiento de las finanzas del Organismo, así como, el actualizar y depurar el padrón de usuarios morosos del SIAPA y un eficiente y eficaz proceso de ejecución fiscal para la UDEFF.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS

PARA CUENTAS A EJECUTAR REFERENTE A LA PARTIDA 4 EN EL CENTRO OPERATIVO:

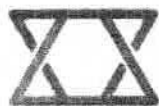
EL SAUZ.

La prestación del servicio antes mencionado consistirá en las siguientes actividades a realizar:

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



1. SELECCIÓN DE CUENTAS.

Se realizó por parte de SIAPA, la selección de un segmento viable de cuentas a ejecutar, mismas que fueron asignadas a la empresa para que bajo la coordinación de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF, se ejerzan los actos de autoridad, en términos de los respectivos ordenamientos administrativos y fiscales; toda vez que, la UDEFF es quien cuenta con las atribuciones de ley para tal efecto.

2. ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CUENTAS.

Dentro del término de 2 días hábiles posteriores a la adjudicación que en su caso se realizó; la empresa recibió de manera vía correo electrónico o medio magnético, la base de datos del SIAPA, respecto de las cuentas contrato a trabajar, a fin de dar seguimiento a los procedimientos para llevar a cabo el Requerimiento de Pago a los usuarios deudores titulares.

3. ACTOS DE INVESTIGACION.

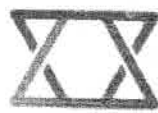
La empresa de manera inmediata realizó una detallada gestión de elaboración de oficios, mismo que fueron avalados por la UDEFF, los cual fueron dirigidos a:

1. Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comisión Federal de Electricidad.
4. Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
5. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara.
6. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan.
7. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Tonalá.
8. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
9. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Guadalajara.
10. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan.
11. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tonalá.
12. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

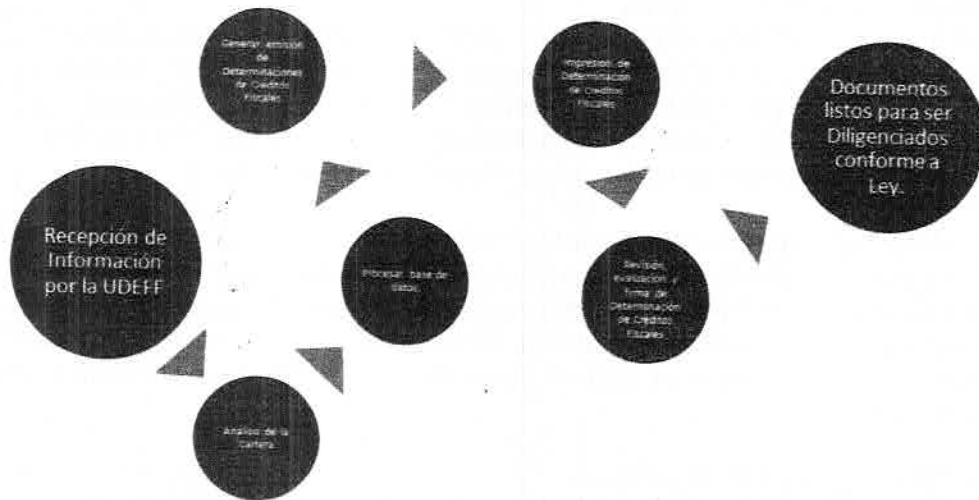
Esto con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA; y; para la debida localización de los Usuarios morosos, en el de que no estuvieran localizados en el domicilio establecido en la cuenta Gestiones de investigación que se realizaron por la empresa, bajo la supervisión UDEFF, de manera simultánea al estudio y análisis para elaborar en co determinaciones de los créditos fiscales.

4. DETERMINACIÓN CRÉDITO FISCAL.

Una vez que el SIAPA le entrego a la empresa toda la información de la contrato a ejecutar, se realizó un estudio y análisis para apoyar a determinar los Fисcales por cada una de las cuentas, mismas que fueron revisadas, evaluadas y firmadas por el Encargado de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización



UDEFF. Proceso que se muestra a continuación:



Para dar cumplimiento a lo anterior la empresa realiza un PSO (Plan Semanal de Operaciones) que se opera de la siguiente forma:

- **Lunes:** UDEFF envía a la empresa la asignación de cuentas del centro operativo correspondiente.
- **Martes:** El despacho recibía la asignación de cuentas por parte de la UDEFF, así mismo se cargaba la información requerida por la UDEFF para la solicitud del número de requerimiento, número de oficio para solicitar información a las dependencias y número de memorándum para corte; una vez que la UDEFF realizara la asignación de número de oficio, de manera expedita el despacho emitía los requerimientos asignados; así mismo, se emitían oficios de búsqueda de información para las dependencias correspondientes y memorándum para corte de servicio.
- **Miércoles:** Los requerimientos emitidos se enviaban a la UDEFF para su validación y firma.
- **Jueves:** La UDEFF entrega los documentos validados y debidamente firmados al despacho.
- **Viernes:** La empresa iniciaba con su labor de campo; la cual consistió en llevar a cabo las notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas con antelación; dicha labor se realizó con el personal calificado para tal efecto conforme a la Ley, esto es, los notificadores acudieron al domicilio señalado en dichas Determinaciones para su debida notificación al usuario deudor, domicilio en el cual es donde se originó el adeudo causante del Crédito Fiscal; el

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



notificador llego en todos los casos al domicilio, procedía a llamar a la puerta y una vez que lo atendían en el domicilio solicitaba la presencia del usuario deudor y si el mismo no se encontraba se procedía a dejar citatorio para poder regresar al día siguiente para llevar a cabo la legal diligencia de notificación; una vez realizada dicha diligencia de notificación se le explicaba al usuario o la persona que atendía que procedíamos a notificarle el adeudo causante de la Determinación en favor del SIAPA y que tenía el termino de 15 días hábiles para presentarse a las oficinas de la UDEFF (González Gallo y Dr. R. Michel) para realizar su pago o para manifestar lo que ha su derecho corresponda; de igual forma se le informaba que podía contar con algún descuento o podía solicitar un convenio para pagar en plazos, a través del dialogo se persuadía a los Usuarios para que acudieran ante el SIAPA a arreglar su situación. En algunas ocasiones se presentó la situación de domicilio cerrado y se acudía con algún vecino que pudiera recibir dicha notificación; si se daba el caso que los vecinos se negaran, procedíamos a dejarlas por Vía Instructivo en estricto apego a la Ley.

En algunas ocasiones los domicilios eran difíciles de localizar, para lo cual la empresa desarrollo un método eficiente y preciso para la ubicación de los domicilios; lo cual consistía en enviarles a los notificadores la ubicación de los domicilios a través de una cartografía para su mejor localización y poder llevar a cabo la legal notificación.

5. ACTOS CONTENCIOSOS.

Derivado de las Notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas por la empresa, algunos usuarios inconformes con la Determinación de su Crédito Fiscal, interpusieron diversos Recursos Legales; motivo por el cual la empresa atendió, y concluyo de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante las autoridades competentes; que promovieron los usuarios deudores en contra del SIAPA; la empresa aporó diferentes tipos y métodos para la correcta defensa de los actos impugnados, todo con el fin de llevar a cumplimiento las obligaciones omitidas por parte de los usuarios.

Derivado de lo anterior la empresa emitió acuerdos y/o resoluciones de la contestación a demanda, recursos de reclamación, incidentes, recurso de apelación y demanda de amparo; todo dentro del marco de la Ley.

6. ACTIVIDADES DIVERSAS.

La empresa, elaboro la correcta integración de expedientes en cada una de los contratos asignadas; dichos expedientes están conformados de la siguiente manera:

- Determinación de Crédito Fiscal.
- Citatorio.
- Notificación.
- Oficios de búsqueda entregados a las diversas dependencias.
- Oficios de respuesta de dichas dependencias.
- Memorándum dirigido a la Dirección Comercial del SIAPA, referente al corte del servicio.
- Memorándum dirigido al área Comercial del SIAPA, referente a solicitar



información del estatus de la cuenta.

- Respuesta de la Dirección Comercial, referente al estatus del adeudo.
- Acuerdo de conclusión por parte de la UDEFF, en caso de pago concluido o plan de pagos.

Toda la información recabada en cada uno de los expedientes se adjuntó en archivo digital escaneado y se compartió con la UDEFF.

La empresa informo vía digital (GOOGLE DRIVE) a la UDEFF, el estatus procesal de las cuentas morosas a trabajar; de manera consecuente una vez notificadas las cuentas, la empresa retroalimentaba la Base de Datos del DRIVE de forma inmediata, para que la UDEFF tuviera conocimiento de las cuentas que se estaban trabajando.

La empresa propuso metodologías para abatir los adeudos y generar la cobranza de los mismos.

TRABAJO REALIZADOS

Asignación de Cartera:

Para este centro operativo se nos fueron asignadas 301 cuentas a trabajar, comenzando con la elaboración de la Determinación de Crédito Fiscal, Los Oficios de solicitud de información a las diversas dependencias, así como el memorándum dirigido a la Dirección Comercial solicitando el corte del Servicio. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	EL SAUZ	301	\$63'512,561.52

Resumen de la Asignación de la Cartera una vez realizado el servicio:

De las 301 cuentas asignadas a la Empresa y una vez que fue procesada la información, realizado la emisión de las Determinaciones respectivas, así como de la labor de notificación, persuasión de pago, estrategias de cobro, etc., tenemos como resultado que de las cuentas asignadas 162 de ellas se notificaron debidamente conforme a la Ley, coadyuvando para tal efecto con la UDEFF, las 139 restantes no fueron notificadas porque no se localizó ni el domicilio, ni al deudor. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	STATUS CUENTA	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	NOTIFICADO	EL SAUZ	162	\$24'580,997.08
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	NO NOTIFICADO	EL SAUZ	139	\$38'931,564.44

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgtrmx.com



PROFESIONALES EN
GESTIÓN
TRIBUTARIA

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

Monto de Recaudación por el Servicio prestado:

De las cuentas que fueron debidamente notificadas, tuvimos una recuperación de 7 cuentas pagadas con un valor de \$47,479.87 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.). Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS PAGADAS	MONTO RECUPERADO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	EL SAUZ	7	\$47,479.87

12

13

Representante Legal
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2021.

Asunto: Informe Final por los Servicios Profesionales en
Asesoría Integral en Materia Fiscal.

Lic. Omar Víctor Carrillo Peña

Encargado del Despacho de la Unidad de Determinación,
Ejecución Fiscal y Fiscalización del Sistema
Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Presente

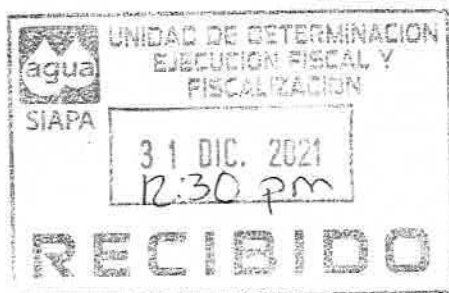
Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer
enviarle anexo a este un **Informe Final** por los trabajos realizados acerca de los
Servicios Profesionales en Asesoría Integral en Materia Fiscal prestados por mi
representada la empresa **Profesionales en Gestión Tributaria S.C.**, referente al Centro
Operativo **Río Nilo**.

Sin más por el momento. Quedo pendiente para cualquier situación al respecto.

12

13

Representante Legal



INFORME FINAL
DE RESULTADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
20-2
PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL"
SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Para el SIAPA es de suma importancia el sanear sus finanzas y limpiar su padrón de usuarios morosos, para tal fin realizo la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 20-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL" SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA), trabajos que se llevarán a cabo mediante el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" apoyado del uso de tecnologías para que eficiente su proceso.

OBJETIVOS

ACTOS DE INVESTIGACION.- La empresa, deberá realizar una detallada gestión mediante la elaboración de oficios y/o comunicados, según sea el caso, que serán dirigidos a diversas dependencias, con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA. Gestiones de investigación que se realizarán por la empresa.

DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.- Una vez que el SIAPA entrega a la empresa la información de las cuentas contrato a ejecutar, materia del servicio, la empresa realizará su estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas.

REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS FISCALES.- La empresa, en la genere los estudios y análisis de las cuentas asignadas, apoyará a requerimientos de pago correspondientes, que serán emitidos por la UDEF



PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

ACTO DE REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- La empresa apoyará a la UDEFF una vez que se emita cada determinación de crédito fiscal, la diligencia de requerimiento del crédito fiscal.

INICIO DEL PAE.- La empresa orientará y apoyará a la UDEFF a realizar el mandamiento de ejecución (inicio PAE), así como las actas de requerimiento y embargo, respectivamente, que se firmarán por parte de la UDEFF, para poder proceder al desahogo de la diligencia de requerimiento de pago y en su caso de embargo. La UDEFF, con apoyo de la empresa, realizará la diligencia en la que primero requerirá de pago al deudor y, en caso de negativa o no acreditar el pago el usuario moroso requerido, realizará el embargo a través del señalamiento de bienes, secuestro administrativo o traba real sobre bienes suficientes para garantizar el cumplimiento del pago del moroso, dando continuidad a dicho procedimiento hasta el remate en su caso.

NEGOCIACIÓN DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL.- De igual manera, en esta etapa, el usuario deudor, puede también presentar propuesta de pago ante el SIAPA, y a criterio de la UDEFF, la empresa podrá coadyuvar en la labor de negociación en términos de ley.

EJECUCIÓN DE EMBARGO. - La UDEFF llevará a cabo todos aquellos actos administrativos y/o jurídicos tendientes a ejecutar el embargo que se efectúe, a fin de concluir el proceso de recuperación de lo adeudado, esto, siempre con el apoyo y orientación de la empresa.

ACTOS CONTENCIOSOS. - La empresa atenderá, dará seguimiento y concluirá de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante autoridades jurisdiccionales que promuevan los usuarios deudores en contra del SIAPA, en cualquier etapa del procedimiento aludido, hasta conseguir la recuperación de lo adeudado.

VENTAJAS DEL PROYECTO

Con el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" a realizarse tenemos como ventajas y/o beneficios el mejoramiento de las finanzas del Organismo, así como, el actualizar y depurar el padrón de usuarios morosos del SIAPA y un eficiente y eficaz proceso de ejecución fiscal para la UDEFF.

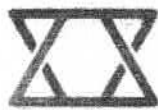
PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS

**PARA CUENTAS A EJECUTAR REFERENTE A LA PARTIDA 3
EN EL CENTRO OPERATIVO:**

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



RÍO NILO.

La prestación del servicio antes mencionado consistirá en las siguientes actividades a realizar:

1. SELECCIÓN DE CUENTAS.

Se realizó por parte de SIAPA, la selección de un segmento viable de cuentas a ejecutar, mismas que fueron asignadas a la empresa para que bajo la coordinación de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF, se ejerzan los actos de autoridad, en términos de los respectivos ordenamientos administrativos y fiscales; toda vez que, la UDEFF es quien cuenta con las atribuciones de ley para tal efecto.

2. ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CUENTAS.

Dentro del término de 2 días hábiles posteriores a la adjudicación que en su caso se realizó; la empresa recibió de manera vía correo electrónico o medio magnético, la base de datos del SIAPA, respecto de las cuentas contrato a trabajar, a fin de dar seguimiento a los procedimientos para llevar a cabo el Requerimiento de Pago a los usuarios deudores titulares.

3. ACTOS DE INVESTIGACION.

La empresa de manera inmediata realizó una detallada gestión de elaboración de oficios, mismo que fueron avalados por la UDEFF, los cual fueron dirigidos a:

1. Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comisión Federal de Electricidad.
4. Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
5. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara.
6. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan.
7. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Tonalá.
8. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
9. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Guadalajara.
10. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan.
11. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tonalá
12. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Esto con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA; y; para la debida localización de los Usuarios morosos, en el dado caso de que no estuvieran localizados en el domicilio establecido en la cuenta contrato. Gestiones de investigación que se realizaron por la empresa, bajo la supervisión de la UDEFF, de manera simultánea al estudio y análisis para elaborar en conjunto las determinaciones de los créditos fiscales.

4. DETERMINACIÓN CRÉDITO FISCAL.

Una vez que el SIAPA le entrego a la empresa toda la información de

Web: www.pgt.mx



dichas Determinaciones para su debida notificación al usuario deudor, domicilio en el cual es donde se originó el adeudo causante del Crédito Fiscal; el notificador llego en todos los casos al domicilio, procedía a llamar a la puerta y una vez que lo atendían en el domicilio solicitaba la presencia del usuario deudor y si el mismo no se encontraba se procedía a dejar citatorio para poder regresar al día siguiente para llevar a cabo la legal diligencia de notificación; una vez realizada dicha diligencia de notificación se le explicaba al usuario o la persona que atendía que procedíamos a notificarle el adeudo causante de la Determinación en favor del SIAPA y que tenía el termino de 15 días hábiles para presentarse a las oficinas de la UDEFF (González Gallo y Dr. R. Michel) para realizar su pago o para manifestar lo que ha su derecho corresponda; de igual forma se le informaba que podía contar con algún descuento o podía solicitar un convenio para pagar en plazos, a través del dialogo se persuadía a los Usuarios para que acudieran ante el SIAPA a arreglar su situación. En algunas ocasiones se presentó la situación de domicilio cerrado y se acudía con algún vecino que pudiera recibir dicha notificación; si se daba el caso que los vecinos se negaran, procedíamos a dejarlas por Vía Instructivo en estricto apego a la Ley.

En algunas ocasiones los domicilios eran difíciles de localizar, para lo cual la empresa desarrollo un método eficiente y preciso para la ubicación de los domicilios; lo cual consistía en enviarles a los notificadores la ubicación de los domicilios a través de una cartografía para su mejor localización y poder llevar a cabo la legal notificación.

5. ACTOS CONTENCIOSOS.

Derivado de las Notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas por la empresa, algunos usuarios inconformes con la Determinación de su Crédito Fiscal, interpusieron diversos Recursos Legales; motivo por el cual la empresa atendió, y concluyo de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante las autoridades competentes; que promovieron los usuarios deudores en contra del SIAPA; la empresa aporó diferentes tipos y métodos para la correcta defensa de los actos impugnados, todo con el fin de llevar a cumplimiento las obligaciones omitidas por parte de los usuarios.

Derivado de lo anterior la empresa emitió acuerdos y/o resoluciones de la contestación a demanda, recursos de reclamación, incidentes, recurso de apelación y demanda de amparo; todo dentro del marco de la Ley.

6. ACTIVIDADES DIVERSAS.

La empresa, elaboro la correcta integración de expedientes en cada una de las cuentas contrato asignadas; dichos expedientes están conformados de la siguiente manera:

- Determinación de Crédito Fiscal.
- Citatorio.
- Notificación.
- Oficios de búsqueda entregados a las diversas dependencias.
- Oficios de respuesta de dichas dependencias.
- Memorándum dirigido a la Dirección Comercial del SIAPA, refer servicio.



- Memorándum dirigido al área Comercial del SIAPA, referente a solicitar información del estatus de la cuenta.
- Respuesta de la Dirección Comercial, referente al estatus del adeudo.
- Acuerdo de conclusión por parte de la UDEFF, en caso de pago concluido o plan de pagos.

Toda la información recabada en cada uno de los expedientes se adjuntó en archivo digital escaneado y se compartió con la UDEFF.

La empresa informo vía digital (GOOGLE DRIVE) a la UDEFF, el estatus procesal de las cuentas morosas a trabajar; de manera consecuyente una vez notificadas las cuentas, la empresa retroalimentaba la Base de Datos del DRIVE de forma inmediata, para que la UDEFF tuviera conocimiento de las cuentas que se estaban trabajando.

La empresa propuso metodologías para abatir los adeudos y generar la cobranza de los mismos.

TRABAJOS REALIZADOS

Asignación de Cartera:

Para este centro operativo se nos fueron asignadas 311 cuentas a trabajar, comenzando con la elaboración de la Determinación de Crédito Fiscal, Los Oficios de solicitud de información a las diversas dependencias, así como el memorándum dirigido a la Dirección Comercial solicitando el corte del Servicio. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	RIO NILO	311	\$55'292,432.08

Resumen de la Asignación de la Cartera una vez realizado el servicio:

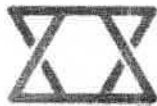
De las 311 cuentas asignadas a la Empresa y una vez que fue procesada la información, realizado la emisión de las Determinaciones respectivas, así como de la labor de notificación, persuasión de pago, estrategias de cobro, etc., tenemos como resultado que de las cuentas asignadas 124 de ellas se notificaron debidamente conforme a la Ley, coadyuvando para tal efecto con la UDEFF, las 187 restantes no fueron notificadas porque no se localizó ni el domicilio, ni al deudor. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	STATUS CUENTA	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	NOTIFICADO	RIO NILO	124	\$23'529,019.65
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	NO NOTIFICADO	RIO NILO	187	\$31'763,412.43

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

Monto de Recaudación por el Servicio prestado:

De las cuentas que fueron debidamente notificadas, tuvimos una recuperación de 1 cuentas pagadas con un valor de \$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS PAGADAS	MONTO RECUPERADO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	RIO NILO	1	\$990.00

12

13

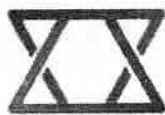
Representante Legal

PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2021.

Asunto: Informe Final por los Servicios Profesionales en
Asesoría Integral en Materia Fiscal.

Lic. Omar Víctor Carrillo Peña

Encargado del Despacho de la Unidad de Determinación,
Ejecución Fiscal y Fiscalización del Sistema
Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Presente

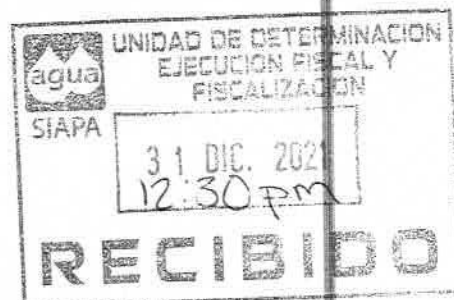
Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer enviarle anexo a este un **Informe Final** por los trabajos realizados acerca de los Servicios Profesionales en Asesoría Integral en Materia Fiscal prestados por mi representada la empresa **Profesionales en Gestión Tributaria S.C.**, referente al Centro Operativo **Ávila Camacho**.

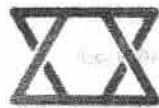
Sin más por el momento. Quedo pendiente para cualquier situación al respecto.

12

13

Representante Legal





PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

**INFORME FINAL
DE RESULTADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
20-2
PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL"
SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Para el SIAPA es de suma importancia el sanear sus finanzas y limpiar su padrón de usuarios morosos, para tal fin realizo la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 20-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL" SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, trabajos que se llevarán a cabo mediante el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" apoyado del uso de tecnologías para que eficiente su proceso.

OBJETIVOS

ACTOS DE INVESTIGACION.- La empresa, deberá realizar una detallada gestión mediante la elaboración de oficios y/o comunicados, según sea el caso, que serán dirigidos a diversas dependencias, con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA. Gestiones de investigación que se realizarán por la empresa.

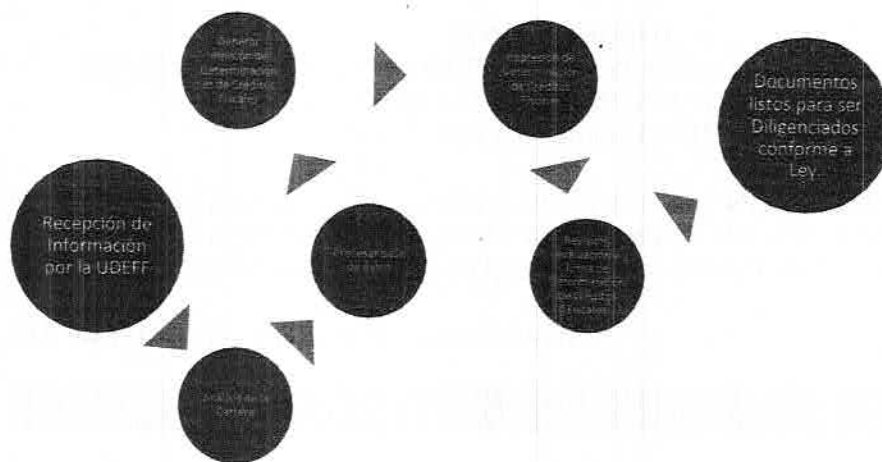
DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.- Una vez que el SIAPA entrega a la empresa la información de las cuentas contrato a ejecutar, materia del servicio, la empresa realizará su estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas.

REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS FISCALES.- La empresa, en la medida que genere los estudios y análisis de las cuentas asignadas, apoyará requerimientos de pago correspondientes, que serán emitidos por la UD

ACTO DE REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- La empresa UDEFF una vez que se emita cada determinación de crédito fiscal,

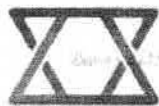


Fiscalización UDEFF. Proceso que se muestra a continuación:



Para dar cumplimiento a lo anterior la empresa realizo un PSO (Plan Semanal de Operaciones) que se opera de la siguiente forma:

- **Lunes:** UDEFF envía a la empresa la asignación de cuentas del centro operativo correspondiente.
- **Martes:** El despacho recibía la asignación de cuentas por parte de la UDEFF, así mismo se cargaba la información requerida por la UDEFF para la solicitud del número de requerimiento, numero de oficio para solicitar información a las dependencias y numero de memorándum para corte; una vez que la UDEFF realizara la asignación de número de oficio, de manera expedita el despacho emitía los requerimientos asignados; así mismo, se emitían oficios de búsqueda de información para las dependencias correspondientes y memorándum para corte de servicio.
- **Miércoles:** Los requerimientos emitidos se enviaban a la UDEFF para su validación y firma.
- **Jueves:** La UDEFF entrega los documentos validados y debidamente firmados al despacho.
- **Viernes:** La empresa iniciaba con su labor de campo; la cual consistió en llevar acabo las notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas con antelación; dicha labor se realizó con el personal calificado para tal efecto conforme a la Ley, esto es, los notificadores acudieron al domicilio señalado en dichas Determinaciones para su debida notificación al usuario deudor, domicilio en el cual es donde se originó el adeudo causante del Crédito Fiscal; el notificador llego en todos los casos al domicilio, procedía a llamar a la puerta y una vez que lo atendían en el domicilio solicitaba la presencia del usuario deudor y si el mismo no se encontraba se procedía a dejar citatorio para poder



regresar al día siguiente para llevar a cabo la legal diligencia de notificación; una vez realizada dicha diligencia de notificación se le explicaba al usuario o la persona que atendía que procedíamos a notificarle el adeudo causante de la Determinación en favor del SIAPA y que tenía el termino de 15 días hábiles para presentarse a las oficinas de la UDEFF (González Gallo y Dr. R. Michel) para realizar su pago o para manifestar lo que ha su derecho corresponda; de igual forma se le informaba que podía contar con algún descuento o podía solicitar un convenio para pagar en plazos, a través del dialogo se persuadía a los Usuarios para que acudieran ante el SIAPA a arreglar su situación. En algunas ocasiones se presentó la situación de domicilio cerrado y se acudía con algún vecino que pudiera recibir dicha notificación; si se daba el caso que los vecinos se negaran, procedíamos a dejarlas por Vía Instructivo en estricto apego a la Ley.

En algunas ocasiones los domicilios eran difíciles de localizar, para lo cual la empresa desarrollo un método eficiente y preciso para la ubicación de los domicilios; lo cual consistía en enviarles a los notificadores la ubicación de los domicilios a través de una cartografía para su mejor localización y poder llevar a cabo la legal notificación.

5. ACTOS CONTENCIOSOS.

Derivado de las Notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas por la empresa, algunos usuarios inconformes con la Determinación de su Crédito Fiscal, interpusieron diversos Recursos Legales; motivo por el cual la empresa atendió, y concluyo de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante las autoridades competentes; que promovieron los usuarios deudores en contra del SIAPA; la empresa aporó diferentes tipos y métodos para la correcta defensa de los actos impugnados, todo con el fin de llevar a cumplimiento las obligaciones omitidas por parte de los usuarios.

Derivado de lo anterior la empresa emitió acuerdos y/o resoluciones de la contestación a demanda, recursos de reclamación, incidentes, recurso de apelación y demanda de amparo; todo dentro del marco de la Ley.

6. ACTIVIDADES DIVERSAS.

La empresa, elaboro la correcta integración de expedientes en cada una de las cuentas contrato asignadas; dichos expedientes están conformados de la siguiente manera:

- Determinación de Crédito Fiscal.
- Citatorio.
- Notificación.
- Oficios de búsqueda entregados a las diversas dependencias.
- Oficios de respuesta de dichas dependencias.
- Memorándum dirigido a la Dirección Comercial del SIAPA, referente al corte del servicio.
- Memorándum dirigido al área Comercial del SIAPA, referente a solicitar información del estatus de la cuenta.
- Respuesta de la Dirección Comercial, referente al estatus del adeudo.
- Acuerdo de conclusión por parte de la UDEFF, en caso de pago con



de pagos.

Toda la información recabada en cada uno de los expedientes se adjuntó en archivo digital escaneado y se compartió con la UDEFF.

La empresa informo vía digital (GOOGLE DRIVE) a la UDEFF, el estatus procesal de las cuentas morosas a trabajar; de manera consecuyente una vez notificadas las cuentas, la empresa retroalimentaba la Base de Datos del DRIVE de forma inmediata, para que la UDEFF tuviera conocimiento de las cuentas que se estaban trabajando.

La empresa propuso metodologías para abatir los adeudos y generar la cobranza de los mismos.

TRABAJOS REALIZADOS

Asignación de Cartera:

Para este centro operativo se nos fueron asignadas 297 cuentas a trabajar, comenzando con la elaboración de la Determinación de Crédito Fiscal, Los Oficios de solicitud de información a las diversas dependencias, así como el memorándum dirigido a la Dirección Comercial solicitando el corte del Servicio. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	AVILA CAMACHO	297	\$39'383,270.17

Resumen de la Asignación de la Cartera una vez realizado el servicio:

De las 297 cuentas asignadas a la Empresa y una vez que fue procesada la información, realizado la emisión de las Determinaciones respectivas, así como de la labor de notificación, persuasión de pago, estrategias de cobro, etc., tenemos como resultado que de las cuentas asignadas 181 de ellas se notificaron debidamente conforme a la Ley, coadyuvando para tal efecto con la UDEFF, las 116 restantes no fueron notificadas porque no se localizó ni el domicilio, ni al deudor. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	STATUS CUENTA	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	NOTIFICADO	AVILA CAMACHO	181	\$20'998,602.30
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	NO NOTIFICADO	AVILA CAMACHO	116	\$18'384,667.87

Monto de Recaudación por el Servicio prestado:

De las cuentas que fueron debidamente notificadas, tuvimos una recuperación de 9 cuentas pagadas con un valor de \$26,248.46 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

Y OCHO PESOS 46/100 M.N.). Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS PAGADAS	MONTO RECUPERADO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	AVILA CAMACHO	9	\$26,248.46

12

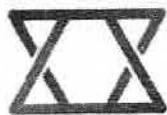
13


Representante Legal
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASION POR LA EXCELENCIA

Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2021.
Asunto: Informe Final por los Servicios Profesionales en
Asesoría Integral en Materia Fiscal.

Lic. Omar Víctor Carrillo Peña

Encargado del Despacho de la Unidad de Determinación,
Ejecución Fiscal y Fiscalización del Sistema
Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Presente

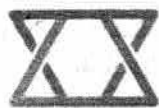
Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer
enviarle anexo a este un **Informe Final** por los trabajos realizados acerca de los
Servicios Profesionales en Asesoría Integral en Materia Fiscal prestados por mi
representada la empresa **Profesionales en Gestión Tributaria S.C.**, referente al Centro
Operativo **González Gallo**.

Sin más por el momento. Quedo pendiente para cualquier situación al respecto.

12

13





PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

**INFORME FINAL
DE RESULTADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

20-2

**PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL"
SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Para el SIAPA es de suma importancia el sanear sus finanzas y limpiar su padrón de usuarios morosos, para tal fin realizo la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 20-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL" SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA), trabajos que se llevarán a cabo mediante el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" apoyado del uso de tecnologías para que eficiente su proceso.

OBJETIVOS

ACTOS DE INVESTIGACION.- La empresa, deberá realizar una detallada gestión mediante la elaboración de oficios y/o comunicados, según sea el caso, que serán dirigidos a diversas dependencias, con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA. Gestiones de investigación que se realizarán por la empresa.

DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.- Una vez que el SIAPA entrega empresa la información de las cuentas contrato a ejecutar, materia del servicio empresa realizará su estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fis por cada una de las cuentas.

REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS FISCALES.- La empresa, en la medida genere los estudios y análisis de las cuentas asignadas, apoyará a elaborar los requerimientos de pago correspondientes, que serán emitidos por la UDEFF.

ACTO DE REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- La empresa apoyará a la



PROFESIONALES EN
**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

UDEFF una vez que se emita cada determinación de crédito fiscal, la diligencia de requerimiento del crédito fiscal.

INICIO DEL PAE.- La empresa orientará y apoyará a la UDEFF a realizar el mandamiento de ejecución (inicio PAE), así como las actas de requerimiento y embargo, respectivamente, que se firmarán por parte de la UDEFF, para poder proceder al desahogo de la diligencia de requerimiento de pago y en su caso de embargo. La UDEFF, con apoyo de la empresa, realizará la diligencia en la que primero requerirá de pago al deudor y, en caso de negativa o no acreditar el pago el usuario moroso requerido, realizará el embargo a través del señalamiento de bienes, secuestro administrativo o traba real sobre bienes suficientes para garantizar el cumplimiento del pago del moroso, dando continuidad a dicho procedimiento hasta el remate en su caso.

NEGOCIACIÓN DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL.- De igual manera, en esta etapa, el usuario deudor, puede también presentar propuesta de pago ante el SIAPA, y a criterio de la UDEFF, la empresa podrá coadyuvar en la labor de negociación en términos de ley.

EJECUCIÓN DE EMBARGO. - La UDEFF llevará a cabo todos aquellos actos administrativos y/o jurídicos tendientes a ejecutar el embargo que se efectúe, a fin de concluir el proceso de recuperación de lo adeudado, esto, siempre con el apoyo y orientación de la empresa.

ACTOS CONTENCIOSOS. - La empresa atenderá, dará seguimiento y concluirá de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante autoridades jurisdiccionales que promuevan los usuarios deudores en contra del SIAPA, en cualquier etapa del procedimiento aludido, hasta conseguir la recuperación de lo adeudado.

VENTAJAS DEL PROYECTO

Con el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" a realizarse tenemos como ventajas y/o beneficios el mejoramiento de las finanzas del Organismo, así como, el actualizar y depurar el padrón de usuarios morosos del SIAPA y un eficiente y eficaz proceso de ejecución fiscal para la UDEFF.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS

PARA CUENTAS A EJECUTAR REFERENTE A LA PARTIDA 1 EN EL CENTRO OPERATIVO:

GONZÁLEZ GALLO

La prestación del servicio antes mencionado consistirá en las siguientes actividades a realizar:

1. SELECCIÓN DE CUENTAS.

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



Se realizó por parte de SIAPA, la selección de un segmento viable de cuentas a ejecutar, mismas que fueron asignadas a la empresa para que bajo la coordinación de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF, se ejerzan los actos de autoridad, en términos de los respectivos ordenamientos administrativos y fiscales; toda vez que, la UDEFF es quien cuenta con las atribuciones de ley para tal efecto.

2. ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CUENTAS.

Dentro del término de 2 días hábiles posteriores a la adjudicación que en su caso se realizó; la empresa recibió de manera vía correo electrónico o medio magnético, la base de datos del SIAPA, respecto de las cuentas contrato a trabajar, a fin de dar seguimiento a los procedimientos para llevar a cabo el Requerimiento de Pago a los usuarios deudores titulares.

3. ACTOS DE INVESTIGACION.

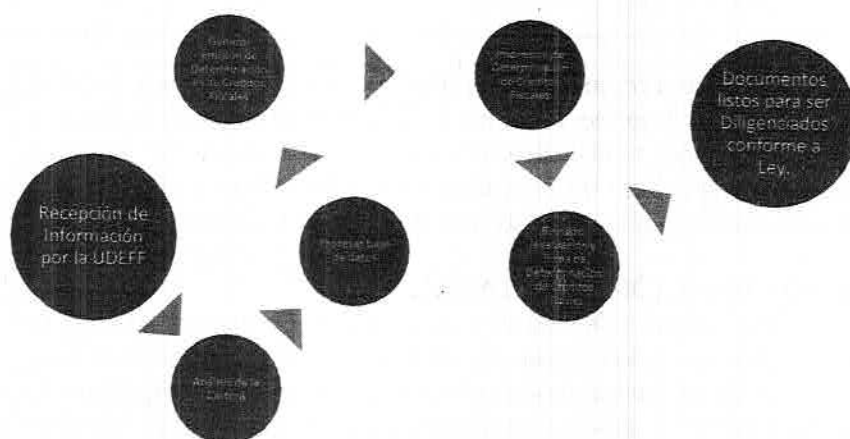
La empresa de manera inmediata realizó una detallada gestión de elaboración de oficios, mismo que fueron avalados por la UDEFF, los cual fueron dirigidos a:

1. Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comisión Federal de Electricidad.
4. Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
5. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara.
6. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan.
7. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Tonalá.
8. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
9. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Guadalajara.
10. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan.
11. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tonalá.
12. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Esto con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA; y; para la debida localización de los Usuarios morosos, en el dado caso de que no estuvieran localizados en el domicilio establecido en la cuenta con Gestiones de investigación que se realizaron por la empresa, bajo la supervisión UDEFF, de manera simultánea al estudio y análisis para elaborar en conjunto determinaciones de los créditos fiscales.

4. DETERMINACIÓN CRÉDITO FISCAL.

Una vez que el SIAPA le entrego a la empresa toda la información de las cuentas contrato a ejecutar, se realizó un estudio y análisis para apoyar a determinar Créditos Fiscales por cada una de las cuentas, mismas que fueron revisadas, evaluadas y firmadas por el Encargado de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF. Proceso que se muestra a continuación:



Para dar cumplimiento a lo anterior la empresa realiza un PSO (Plan Semanal de Operaciones) que se opera de la siguiente forma:

- **Lunes:** UDEFF envía a la empresa la asignación de cuentas del centro operativo correspondiente.
- **Martes:** El despacho recibía la asignación de cuentas por parte de la UDEFF, así mismo se cargaba la información requerida por la UDEFF para la solicitud del número de requerimiento, número de oficio para solicitar información a las dependencias y número de memorándum para corte; una vez que la UDEFF realizara la asignación de número de oficio, de manera expedita el despacho emitía los requerimientos asignados; así mismo, se emitían oficios de búsqueda de información para las dependencias correspondientes y memorándum para corte de servicio.
- **Miércoles:** Los requerimientos emitidos se enviaban a la UDEFF para su validación y firma.
- **Jueves:** La UDEFF entrega los documentos validados y debidamente firmados al despacho.
- **Viernes:** La empresa iniciaba con su labor de campo; la cual consistió en llevar a cabo las notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas con antelación; dicha labor se realizó con el personal calificado para tal efecto conforme a la Ley, esto es, los notificadores acudieron al domicilio señalado en dichas Determinaciones para su debida notificación al usuario deudor, domicilio en el cual es donde se originó el adeudo causante del Crédito Fiscal; el notificador llegó en todos los casos al domicilio, procedía a llamar a la puerta y una vez que lo atendían en el domicilio solicitaba la presencia del usuario deudor y si el mismo no se encontraba se procedía a dejar citatorio para poder regresar al día siguiente para llevar a cabo la legal diligencia de notificación; una vez realizada dicha diligencia de notificación se le explicaba al usuario o la persona que atendía que procedíamos a notificarle el adeudo causante de la

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



Determinación en favor del SIAPA y que tenía el término de 15 días hábiles para presentarse a las oficinas de la UDEFF (González Gallo y Dr. R. Michel) para realizar su pago o para manifestar lo que ha su derecho corresponda; de igual forma se le informaba que podía contar con algún descuento o podía solicitar un convenio para pagar en plazos, a través del diálogo se persuadía a los Usuarios para que acudieran ante el SIAPA a arreglar su situación. En algunas ocasiones se presentó la situación de domicilio cerrado y se acudía con algún vecino que pudiera recibir dicha notificación; si se daba el caso que los vecinos se negaran, procedíamos a dejarlas por Vía Instructivo en estricto apego a la Ley.

En algunas ocasiones los domicilios eran difíciles de localizar, para lo cual la empresa desarrollo un método eficiente y preciso para la ubicación de los domicilios; lo cual consistía en enviarles a los notificadores la ubicación de los domicilios a través de una cartografía para su mejor localización y poder llevar a cabo la legal notificación.

5. ACTOS CONTENCIOSOS.

Derivado de las Notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas por la empresa, algunos usuarios inconformes con la Determinación de su Crédito Fiscal, interpusieron diversos Recursos Legales; motivo por el cual la empresa atendió, y concluyó de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante las autoridades competentes; que promovieron los usuarios deudores en contra del SIAPA; la empresa aportó diferentes tipos y métodos para la correcta defensa de los actos impugnados, todo con el fin de llevar a cumplimiento las obligaciones omitidas por parte de los usuarios.

Derivado de lo anterior la empresa emitió acuerdos y/o resoluciones de la contestación a demanda, recursos de reclamación, incidentes, recurso de apelación y demanda de amparo; todo dentro del marco de la Ley.

6. ACTIVIDADES DIVERSAS.

La empresa, elaboro la correcta integración de expedientes en cada una de las cuentas contrato asignadas; dichos expedientes están conformados de la siguiente manera:

- Determinación de Crédito Fiscal.
- Citatorio.
- Notificación.
- Oficios de búsqueda entregados a las diversas dependencias.
- Oficios de respuesta de dichas dependencias.
- Memorándum dirigido a la Dirección Comercial del SIAPA, referente servicio.
- Memorándum dirigido al área Comercial del SIAPA, referente información del estatus de la cuenta.
- Respuesta de la Dirección Comercial, referente al estatus del adeudo.
- Acuerdo de conclusión por parte de la UDEFF, en caso de pago concluido de pagos.

Toda la información recabada en cada uno de los expedientes se adjuntó en un mismo expediente.



digital escaneado y se compartió con la UDEFF.

La empresa informo vía digital (GOOGLE DRIVE) a la UDEFF, el estatus procesal de las cuentas morosas a trabajar; de manera consecuente una vez notificadas las cuentas, la empresa retroalimentaba la Base de Datos del DRIVE de forma inmediata, para que la UDEFF tuviera conocimiento de las cuentas que se estaban trabajando.

La empresa propuso metodologías para abatir los adeudos y generar la cobranza de los mismos.

TRABAJOS REALIZADOS

Asignación de Cartera:

Para este centro operativo se nos fueron asignadas 302 cuentas a trabajar, comenzando con la elaboración de la Determinación de Crédito Fiscal, Los Oficios de solicitud de información a las diversas dependencias, así como el memorándum dirigido a la Dirección Comercial solicitando el corte del Servicio. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	GONZÁLEZ GALLO	302	\$55'583,199.89

Resumen de la Asignación de la Cartera una vez realizado el servicio:

De las 302 cuentas asignadas a la Empresa y una vez que fue procesada la información, realizado la emisión de las Determinaciones respectivas, así como de la labor de notificación, persuasión de pago, estrategias de cobro, etc., tenemos como resultado que de las cuentas asignadas 247 de ellas se notificaron debidamente conforme a la Ley, coadyuvando para tal efecto con la UDEFF, las 55 restantes no fueron notificadas porque no se localizó ni el domicilio, ni al deudor. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	STATUS CUENTA	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	NOTIFICADO	GONZÁLEZ GALLO	247	\$35'164,417.46
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	NO NOTIFICADO	GONZÁLEZ GALLO	55	\$20'418,782.43

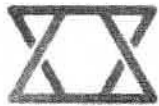
Monto de Recaudación por el Servicio Prestado:

De las cuentas que fueron debidamente notificadas, tuvimos una recuperación de 9 cuentas pagadas con un valor de \$34,710.89 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 89/100 M.N.). Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx



PROFESIONALES EN
GESTIÓN
TRIBUTARIA

PASIÓN POR LA EXCELENCIA

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS PAGADAS	MONTO RECUPERADO
PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.	GONZÁLEZ GALLO	9	\$34,710.89

12

13

PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C.

Belén 184-A / Centro Histórico de Guadalajara

Teléfonos: 36.13.00.19 / 36.13.29.00

Web: www.pgt.mx

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Al ser considerado un dato personal o sensible, evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular/ particular	
9	Número de folio o identificación oficial diversa	
10	CURP	
11	RFC	
12	Firma del particular	
13	Nombre del particular	
14	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
15	Número de cuenta bancaria	
16	Patrimonio	
17	Parentesco o dependientes económicos	
18	Estado Civil	
19	Afiliación sindical	
20	Huellas digitales	
21	Fotografía	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
28	La considerada como información confidencial	De conformidad a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios